



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.
LXV/AARCH/0157/2017 II P.O.
MAYORÍA**

Las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y la Especial del Agua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de enero de 2017, el Diputado y la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Pedro Torres Estrada y Leticia Ortega Máñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron Iniciativa con carácter de Acuerdo por medio de la cual propusieron exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a fin de que, en beneficio de la economía familiar chihuahuense, frene el incremento que se tiene programado aplicar a la cuota del servicio de agua potable, y mantenga las tarifas que se manejaron durante el ejercicio fiscal 2016.

A 317/FJMG/CRGA/LEAT/GOR/ORMO/RIHP



**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

**DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere los artículos 75, fracción XIII y 93, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 12 de enero de 2017, tuvo a bien turnar de manera simplificada a los integrantes de las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y la Especial del Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento, es la siguiente:

"La situación actual del país, es preocupante. El inicio de esta anualidad sorprendió a todos los mexicanos con incrementos sustanciales, primeramente, a la gasolina, el gas doméstico, además del inminente aumento al transporte público, a las tortillas y la cauda de incrementos que se deriven de los aumentos antes señalados, y ahora en el tema que nos ocupa, el servicio de agua potable.

Es de vital importancia, remarcar el daño que este aumento al servicio de agua potable perpetraría en la economía de las familias chihuahuenses, aun y cuando en Ciudad Juárez, el agua se suministra mediante la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, el costo actual por un consumo promedio es de \$250.00 pesos mensuales, lo que representa un aproximado del diez por ciento del salario que percibe la mayoría de los 400,000 mil trabajadores formales que existen en Ciudad Juárez. Y las comunidades donde se



**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

proporciona el vital líquido por parte de la Junta Central, son las comunidades más atrasadas económicamente en el Estado.

Además de las graves consecuencias sociales y económicas, es pertinente observar lo que el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país refiere al respecto.

En el artículo cuarto constitucional, sexto párrafo, el cual fue adicionado el ocho de febrero del año dos mil doce, se señala que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Elevando de esta manera, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, al rango de derecho humano, y por tanto adquiriendo las características de inalienabilidad e indivisibilidad.

Si bien se puede entender, que, así como es un derecho, el pago por este servicio genera costos de operación para el Estado al suministrarlo, estos deben ser de una forma equitativa, pero sobre todo, se debe observar que no violente de forma rapaz la economía de las familias más necesitadas, aumento en los costos por el servicio, solo significa el aumento del hambre para aquellos que menos tienen. No se puede renunciar a comida o medicamentos por un vaso de agua. No podemos renunciar a nuestro derecho al



COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA LXV LEGISLATURA

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

agua por los malos manejos de recursos públicos que a través de las últimas administraciones se han llevado a cabo y que no emprendieron programas a largo plazo para asegurar el suministro de agua potable para la ciudadanía, se debe garantizar que los costos correspondan a la realidad de la situación económica de las familias y no sangrarlas mediante aumentos de un servicio del cual no se puede prescindir y que llega de forma contundente y en un porcentaje tan elevado."

Las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y la Especial del Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Como lo mencionan los Iniciadores, en el mes de diciembre del año próximo pasado el Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, inició un campaña publicitaria para anunciar a la población en general las nuevas tarifas que aplicarán en el cobro del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, a partir del año 2017, y que

A 317/FJMG/CRGA/LEAT/GOR/ORMO/RIHP



**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

representaría un aumento en las tarifas para los usuarios que consumen más volumen de agua. Lo anterior derivado del aumento en los insumos propios para el correcto funcionamiento de los organismos operadores del agua en la Entidad. Así mismo dicha campaña tiene como objetivo fomentar el consumo responsable del vital líquido.

También compartimos la preocupación de los precursores ante el aumento en el costo de la gasolina, el gas doméstico, a las tortillas, al igual que la posibilidad del incremento al transporte público, así como los que se deriven de estos, lo cual sin lugar a dudas genera un clima de incertidumbre.

III.- Aunado a lo anterior, tanto la Junta Central de Agua y Saneamiento como las juntas municipales, presentan una situación apremiante en cuanto a sus finanzas y que son: mantener las mismas tarifas por más de 5 años; la falta de pago de un buen porcentaje de los usuarios; falta de mantenimiento de la infraestructura hidráulica; las prestaciones de los trabajadores sindicalizados; y los aumentos en los insumos; lo que han hecho necesario que se actualicen los cobros en las tarifas de los servicios que prestan dichos organismos.

Es de hacer mención que, según la Organización Mundial de la Salud, el consumo diario de agua por persona es de 100 litros, mientras que el consumo básico necesario para sobrevivir es de 20 litros de agua diarios. En el Estado de Chihuahua, el promedio de las familias equivale a 4.2 personas por hogar, es



**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

decir, el consumo diario del vital líquido en una familia promedio en el Estado es de 420 litros, lo que equivale a 12.6 metros cúbicos de agua mensuales.

IV.- Ahora bien, los integrantes de estas Comisiones Unidas nos reunimos con personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que ellos nos informaran de primera mano sobre las adecuaciones realizadas para el presente año a las tarifas de agua potable, drenaje y alcantarillado, en donde se nos explicó lo siguiente:

Dentro de los aumentos de los insumos que han incidido en la operación de las juntas municipales y de la Central, tenemos los siguientes: la gasolina subió un 20% solo en el mes de enero del presente año; el servicio de energía eléctrica presenta un incremento en los primeros meses del año entre un 2.6 y un 4.5 %; además de que las diversas tuberías que se utilizan en el traslado de agua potable así como para el drenaje, representan un aumento aproximado de más del 54% según el material.

De igual manera, en lo que va del presente año, la misma autoridad de los organismos operadores del agua, ha manifestado que ante tales situaciones se ha visto en la necesidad de realizar adecuaciones en las tarifas, buscando realizar las menores afectaciones a los bolsillos de los chihuahuenses, ya que se previó que los incrementos en las tarifas impactaran en quienes consumen más



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA LXV LEGISLATURA

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

agua, lo que de conformidad a lo señalado por ellos será solo en un 35% de los usuarios.

En este orden de ideas, según informa el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en Ciudad Juárez, para las familias que consumen hasta 17 metros cúbicos de agua al mes, su tarifa disminuyó en \$65.88 pesos; en la ciudad de Chihuahua la tarifa de hasta 15 metros cúbicos de agua al mes no sufrió movimiento alguno; lo mismo sucedió en ciudad Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Camargo, mientras que en ciudad Delicias, las familias que utilizan hasta 15 metros cúbicos mensuales, vieron aumentada la tarifa en \$9.76 pesos y en Hidalgo del Parral en \$12.42 pesos, por lo que resulta evidente que el aumento en las tarifas a las familias que realizan un uso responsable del agua, es mínimo o inexistente, como es el caso de Ciudad Juárez.

V.- Es por lo anterior que los integrantes de estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo, al haber recibido esta información directamente de servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento, y al encontrar que la misma es congruente con la solicitud hecha por los iniciadores, es que estimamos procedente dar por satisfecha la Iniciativa de mérito, toda vez que, como quedó demostrado, la mayoría de los usuarios del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, es decir un 65 por ciento, no sufrió incremento en su recibo, sino al contrario, tuvieron una disminución en el cobro.

A 317/FJMG/CRGA/LEAT/GOR/ORMO/RIHP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, tiene a bien dar por satisfecha la Iniciativa con carácter de Acuerdo, formulada por el Diputado Pedro Torres Estrada y la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio de la cual propusieron exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a fin de que, en beneficio de la economía familiar chihuahuense, frenara el incremento que se tiene programado aplicar a la cuota del servicio de agua potable, y mantuviera las tarifas que se manejaron durante el ejercicio fiscal 2016. Por lo tanto archívese como asunto totalmente concluido, en virtud de que un 65 por ciento de los usuarios, no sufrió incremento en su recibo, sino al contrario, tuvieron una disminución en el cobro y en los que se aumentó, fue derivado del alto consumo que tienen.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y la Especial del Agua, en reunión de fecha veintitrés días del mes de mayo de 2017.

INTEGRANTES

FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO

**DIP. FRANCISCO JAVIER
MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE**


A FAVOR

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO
SECRETARIA**

A Favor 

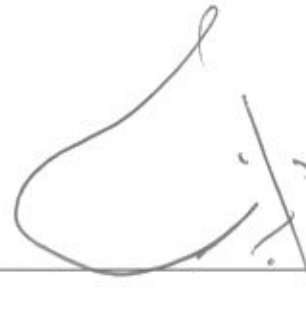


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
VOCAL



A FAVOR

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
VOCAL



A favor

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO
GARCÍA
VOCAL

DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**COMISIONES UNIDAS DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO Y LA ESPECIAL DEL AGUA
LXV LEGISLATURA**

DCOSPDU/01/2017
DCEA/01/2017

DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ
VOCAL

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ
VOCAL

LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

A FAVOR

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Especial del Agua, que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo que presentaron los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en relación a los aumentos de las Tarifas del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.